

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 24 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 15 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaría

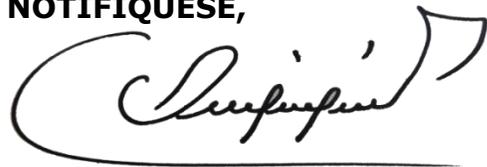
Radicado	2003 - 857
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JULIO CÉSAR URIBE GONZÁLEZ
Demandados	JOSÉ MAXIMO JARAMILLO y MANUEL ALDANA OCAMPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo dieciséis de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de las partes demandante y demandada, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, consecutivo N° 21, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para los fines pertinentes y pago respectivo.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de marzo de 2022.

No. 048



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288a0b7c86775eb0e7b19fb6ae964aa397538fb8e1f05c0002df9be8ee76b4b4**

Documento generado en 15/03/2022 10:14:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**